

MINISTERIO DE EDUCACION

28635 ORDEN de 3 de noviembre de 1979 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de unidades de Educación Preescolar en las provincias de Alicante, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Gerona, León, Lérida, Lugo, Madrid, Murcia y Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Visto, los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes;

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Constitución del Centro de Preescolar, domiciliado en barrio Cobensa, que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran y trasladan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se desglosan del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», de la misma localidad. Estas unidades funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en calle Abogado Pérez Mirete, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado en el mismo Centro, y se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se integran en el Centro de Preescolar de nueva constitución, domiciliado en barrio Cobensa, de la misma localidad.

Municipio: Altea. Localidad: Altea.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco», domiciliado en Partida Foyetes, 7 que contará con 38 unidades escolares de EGB, ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción en El Blanquinal.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en calle Cervantes, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: La Solana. Localidad: La Solana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Romero Peña» domiciliado en calle San Quintín, 17, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Provincia de La Coruña

Municipio: Teo. Localidad: Iglesia-Calo.—Constitución del Centro de Educación Preescolar, domiciliado en la parroquia de Calo, que contará con dos unidades escolares. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará junto con la otra unidad escolar ya existente.

Provincia de Cuenca

Municipio: Iniesta. Localidad: Iniesta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «María Jover», domiciliado en carretera de Ledaña, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman las nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, existentes, en 17 unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: El Peral. Localidad: El Peral.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, ya existentes, en cuatro unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Talayuelas. Localidad: Talayuelas.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en Paseo del Prado, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Gerona

Municipio: Bañolas. Localidad: Bañolas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen del Remedio», sito en Sector del Guemol, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Se autoriza la denominación de «Virgen del Remedio» para este Centro.

Municipio: Cassa de la Selva. Localidad: Cassa de la Selva. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en calle General Mola, 26, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar maternal, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas, existentes, en 17 unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: La Escala. Localidad: La Escala.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Empuries», domiciliado en calle Ave Maria, sin número que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de León

Municipio: Vega de Valcarlos. Localidad: Vega de Valcarlos. Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y se transforman la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas, existentes, en tres unidades escolares mixtas de EGB.

Provincia de Lérida

Municipio: Alguaire. Localidad: Alguaire.—Ampliación del Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Final la Balsa, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Lugo

Municipio: Foz. Localidad: Fondo Nois.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en local adaptado.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas.—Ampliación del Centro de Preescolar «Santa Ana», domiciliado en la avenida del Generalísimo, 116 que contará con siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Costa», domiciliado en paseo de los Pontones, 8, que contará con 48 unidades escolares mixtas de EGB, 16 unidades escolares de Educación Preescolar (14 unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares de maternal), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un edificio de nueva construcción, al que se trasladan las ocho unidades escolares de Educación Preescolar (seis unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternas) con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Pablo» domiciliado en la plaza de Peña Morras, sin número, y calle San Diego, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso.

A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas de EGB con que contaba el Centro.

Municipio: Patones de Abajo. Localidad: Patones de Abajo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Martín de la Vega. Localidad: San Martín de la Vega.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Marcos», domiciliado en la calle General Mola, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados, y se autoriza el traslado de 14 unidades escolares mixtas de EGB, de las que componen el Centro, al nuevo edificio construido. Las unidades escolares trasladadas son cuatro unidades escolares de EGB que funcionaban en las llamadas «Escuelas de la Báscula», dos unidades escolares de la plaza del Dr. Jarabo, tres unidades escolares del edificio del Ayuntamiento, una unidad escolar instalada en la Enfermería y cuatro unidades escolares de uno de los edificios de avenida de la Cueva, sin número.

Municipio: San Martín de la Vega. Localidad: La Marañosa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Izquierdo», domiciliado en el poblado de La Marañosa, en régimen de administración especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Arrixaca», domiciliado en carretera de Pueblo Nuevo, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un edificio de nueva construcción, y se integran y trasladan al nuevo edificio las cinco unidades escolares mixtas de EGB, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», y las tres unidades escolares mixtas de EGB, desglosadas del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Atocha», de la misma localidad.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Atocha», domiciliado en Carril del Morga que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales del Centro, y se desglosan tres unidades escolares mixtas de EGB que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional «Nuestra Señora de Arrixaca», de la misma localidad.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pío X», domiciliado en la calle de la Iglesia, sin número, de la barriada de San Pío X, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local del Centro.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Teis.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Santa Tecla», que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se desglosa la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que pasa a integrarse en el nuevo Centro de Preescolar de la localidad.

Municipio: Vigo. Localidad: Teis.—Constitución del Centro de Preescolar «Santa Tecla», que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción, y se integra y traslada a los nuevos locales la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), desglosada del Colegio Nacional «Santa Tecla», de la misma localidad.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en el Colegio Nacional mixto «Juan Gris», domiciliado en la calle Muela de San Juan sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con función docente.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953 Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Francisco de Quevedo», domiciliado en Camino de los Frailes sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) en dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Lope de Vega», domiciliado en Camino de los Frailes, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) en dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Marqués de Leganés», domiciliado en la calle Pizarro, 4, que contará con 26 unidades escolares mixtas de EGB, y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) en dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Agustín», domiciliado en Camino de los Frailes, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de EGB, y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) en dos unidades escolares mixtas de EGB.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Pueblo Nuevo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», domiciliado en travesía Buen Pastor, que contará con nueve unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan cinco unidades escolares mixtas de EGB que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional «Nuestra Señora de Arrixaca», de la misma localidad.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Provincia de Lugo

Municipio: Foz. Localidad: Cangas-Nois.—Se anula la creación de la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) efectuada por Orden ministerial de 18 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) ya que dicha unidad debió crearse como dependiente del Colegio Nacional mixto comarcal de Fondo Nois, municipio de Foz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

28636

ORDEN de 8 de noviembre de 1979 por la que se modifican las dotaciones de profesorado en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, a propuesta de la Dirección del Centro y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 12 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio,

Este Ministerio ha resuelto que las dotaciones escalafonadas de Maestro de Taller de «Tipografía» y Ayudante de taller de «Máquinas», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, actualmente vacantes por fallecimiento y jubilación de sus respectivos titulares, queden adscritas en lo sucesivo: a «Esmaltes» la primera, y a «Orfebrería», la segunda, en la misma Escuela.

Las vacantes de Maestro de Taller de «Esmaltes» y Ayudante de taller de «Orfebrería», en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, así producidas, se conside-